

DEPARTAMENTO LEYES

3748

MENSAJE Nº 593

SUBSECRETARIA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
GOBERNACION

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley* 11152

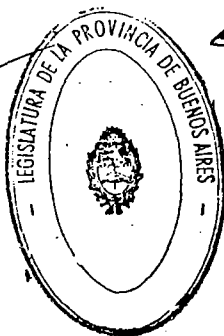
Art.º 1º.- Rectifícase el nombre asignado a la localidad de Melchor Romero, situada en el Partido de La Plata, por el de José Melchor Romero.

ARTICULO 2º.- Establécese como fecha fundacional del precitado pueblo, el día 12 de Julio de 1884.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia - de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y uno.

OSVALDO JOSE MERCURI
PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS



Julio Alfredo Guma
SENADOR
VICEPRESIDENTE 2º
H. Senado de Buenos Aires

Manuel Eduardo Isasi
DR. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS

Julio Alfredo Guma
JULIO ALFREDO GUMA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires